

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Octubre 10 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre diez (10) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: REPOSICIÓN DE TITULO VALOR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: VÍCTOR ALFONSO PEÑA MÉNDEZ
Radicación: 736244089002-2022-00028-00

AUTO: Corrige Auto

Teniendo en cuenta que por error de digitación, la referencia del proceso en el auto de admision de fecha 15 de marzo de 2022 se enuncia de manera equivocada, y por tanto se hace necesario corregir la misma, Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la referencia del proceso en el auto de admisión de fecha 15 de marzo de 2022, quedando así:

"Proceso: REPOSICIÓN DE TITULO VALOR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: VÍCTOR ALFONSO PEÑA MÉNDEZ
Radicación: 736244089002-2022-00028-00"

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 14 de 2022